

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Proceso No. 83354269

ELABORACIÓN DE UNA GUÍA DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE

Pregunta 1

¿Son los días consignado solo una referencia? ¿Es posible sobrepasar los días de referencia?

Comentario: Consideramos que para lograr los productos esperados el número de días está bastante subestimado.

Respuesta: Los días de dedicación exclusiva se calcularon en base al trabajo que se espera poder realizar. Puede ampliar los días de asignación, pero no alargar el periodo de 6 meses para desarrollar la consultoría. Considere que se ha hecho un cálculo referencial en base a esa cantidad de días.

Pregunta 2

¿Podrían por favor aclarar cuál es el rol de GIZ Bolivia?

Respuesta: El rol de la Agencia de la GIZ en Bolivia es el de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación de manera acorde, obteniendo las ofertas y gestionando los procesos de licitación.

Pregunta 3

¿Existe un precio referencial?

Respuesta: Sí, existe un precio referencial, pero por normas de la GIZ, este no puede ser publicado.

Pregunta 4

Es posible presentar una propuesta integrada por un grupo/consorcio de consultores, cada uno especializados en los temas solicitados. Actuaríamos como equipo conforme a las bases.

Respuesta: La consultoría está dirigida a Empresas Consultoras legalmente establecidas en su país y no así a consultores independientes.

Pregunta 5

Dado que la consultoría puede requerir algunas actividades de manera presencial, hay alguna previsión de flexibilidad respecto a la imposibilidad de viajar debido la pandemia

Respuesta: Deberá considerar estrategias para avanzar en línea, mientras se resuelve el tema de la pandemia. Considere que el inicio, y posiblemente gran parte de la consultoría se desarrolle de manera remota. Sin embargo, se deberá cuidar la calidad y pertinencia de la consultoría, por lo que se espera que viaje a Uruguay en algún momento.

Pregunta 6

¿Se mantendrá la fecha de inicio del proyecto para el día 20 de mayo 2020?

Respuesta: Se amplió el plazo hasta las 13:00 horas (hora Boliviana) del 25 de Mayo de 2020.

Pregunta 7

Respecto a la reunión de arranque, ¿será posible realizarse de manera virtual ante las restricciones de viaje por COVID19?

Respuesta: Se realizarán reuniones virtuales de manera permanente, independiente de la situación del COVID

Pregunta 8

¿Es posible participar en la convocatoria siendo una organización sin fines de lucro?

Respuesta: Siempre que pueda entregar nota fiscal o factura por los servicios prestados.

Pregunta 9

¿Existe alguna restricción respecto a contratos previos de tiempo completo que tengan los expertos que participen en el proyecto?

Respuesta: No, se hará contrato a una empresa consultora. Será responsabilidad de la empresa consultora la distribución de dedicación suficiente de horas de trabajo a la consultoría.

Pregunta 10

Los términos de referencia mencionan explícitamente lo siguiente:

“Para efectos de esta consultoría, toda la gestión del contrato se coordinará desde GIZ Chile. Será responsabilidad de GIZ facilitar la relación con la contraparte, así como obtener los vistos buenos y/o aprobaciones a los productos entregados como parte de este contrato.”

Por lo anterior solicitamos se aclare específicamente con qué oficina (entidad legal) de GIZ se firmaría el Contrato, ¿en Chile o Uruguay o en otro país?

Respuesta: Dependiendo el lugar de residencia de la empresa ganadora se decidirá en que país en el cual exista una oficina de la GIZ se firma el contrato, en primera instancia esta sería la GIZ Bolivia.

Pregunta 11

¿es posible firmar el contrato con cualquier entidad legal de nuestra empresa en América Latina?

Respuesta: Sí, siempre y cuando sea parte y/o sucursal de la empresa la cual se presentó a la convocatoria.

Pregunta 12

¿Puede enviar la propuesta una entidad legal distinta a la que firma el contrato?

Respuesta: La propuesta y firma de contrato debe ser para la misma consultora que presenta la propuesta. Del mismo modo que el equipo propuesto debe ser el equipo con el que se trabajó.

Pregunta 13

Agradecemos especifique si el valor de la propuesta es antes o después de impuestos y retenciones.

Respuesta: Dependiendo a la ley tributaria del país al cual pertenezca la empresa oferente, los impuestos deben estar incluidos en su oferta.

Pregunta 14

En el apartado 4 Tareas, se menciona lo siguiente:

“Evaluar la incorporación de medidas que puedan surgir durante el taller de intercambio a nivel nacional”

¿Se espera que la consultoría asista a dicho taller o se entregará información de los resultados obtenidos para ser incorporados por la consultoría?

Respuesta: Sí, se espera que asista a dicho taller. Esto puede suceder de manera remota, solo en caso de que se extiendan las restricciones de la pandemia.

Pregunta 15

¿Para el contenido C Medidas, se espera una revisión de prácticas internacional o esto ya fue realizado en los contenidos A y B?

Respuesta: Sí, se espera que haya una revisión de prácticas internacionales y nacionales, ya que este análisis no se encuentra incluido en las secciones ya desarrolladas.

Pregunta 16

Además del taller propuesto ¿se espera un proceso de consulta a actores clave para el desarrollo de la Sección D?

Respuesta: Sí. Esto puede suceder de manera remota, solo en caso de que se extiendan las restricciones de la pandemia.

Pregunta 17

En el apartado 5, Resultados y entregables esperados, dentro del contenido de la ficha se espera una valoración cualitativa de efectos ambientales, nos podría confirmar si ¿existe información disponible para obtener indicadores o datos que permitan generar este rubro?

Respuesta: En general no existen dichos datos, y no se pretende en este punto que se cuantifiquen los efectos ambientales. Sí que se indiquen de forma general cuáles pueden ser y, en todo caso, indicar qué datos se deberían poder medir (y de qué forma) para tener una cuantificación. Se requiere identificar cuáles deben ser las consideraciones que se debe tener en cuenta al momento de diseñar un plan

Pregunta 18

En la sección Productos esperados y plazos, ¿se incluirá una reunión con el consultor de los productos A y B para aclaración de dudas?

Respuesta: Sí.

Pregunta 19

En la sección 6 Recursos de expertos esperados, ¿se puede incluir expertos internacionales?

Respuesta: El equipo puede considerar expertos no Uruguayos. Es una consultoría abierta a Empresas Consultoras de la región de América Latina. Cómo conforme su equipo, es su responsabilidad, respondiendo a los profesionales detallados en su propuesta.

Pregunta 20

En el Anexo 2 se menciona lo siguiente:

“Las propuestas deben contener un esquema tentativo de intervenciones, visitas al lugar, talleres y principales hitos previstos para la implementación del módulo, incluida la distribución detallada de responsabilidades y funciones al personal propuesto”

¿Podría clarificar a qué se refiere con intervenciones?

Respuesta: Intervenciones se refiere a las actividades que ejecutará como parte de su contrato.

Pregunta 21

Favor de aclarar si en la página 16 donde se indica “El experto debe hacer uso de los recursos de su asignación total en el país asociado (incluidos los días de viaje) “ esto significa que son los días que el experto deberá estar en Uruguay?

Respuesta: Se espera que el experto viaje a Uruguay una vez al menos. Esto puede suceder de manera remota, solo en caso de que se extiendan las restricciones de la pandemia. Considere que los gastos de viaje deberán ser parte de sus costos de implementación, los que se pagarán contra rendición de viaje.

Pregunta 22

Para el perfil descrito como especialista en diseño urbano ¿es posible incluir un perfil de arquitecto con especialidad en arquitectura y master en desarrollo territorial, con más de 10 años de experiencia en desarrollo urbano?

Respuesta: Sí. Considerando que tenga experiencia en diseño urbano.

Pregunta 23

Buenos días. Recién recibí las base y viendo los términos de referencia veo que solo hasta el 28 se podían hacer consultas. Quisiera saber si piensan extender este plazo al menos 1 semana. Por otra parte en donde hablan de la asignación de puntaje para la oferta económica creo que hay un error

Oferta Económica Las ofertas económicas corresponderán al 30% del total del puntaje. El puntaje se asignará de la siguiente manera Menor valor ofertado = 100 puntos Puntaje ofertas = (Valor ofertado x 100 puntos) / mayor valor ofertado

Esta fórmula daría el mayor puntaje de 100 al mayor valor ofertado.

Por otra parte, el puntaje técnico máximo es 70 puntos luego de ser ponderado con 0,7 por lo que la tabal inicial que suma 70 debería sumar 100 si se quiere aplicar la formula que figura al pie: Puntaje final de las ofertas El puntaje final será calculado de la siguiente manera: Puntaje técnico x 70% + Puntaje económico x 30%

Dado el poco tiempo no se si esto ya fue corregido en otra comunicación.

Respuesta: Se ha extendido el plazo para la presentación de ofertas hasta las 13:00 horas (hora Boliviana) del 25 de Mayo de 2020.

Se corrige el párrafo de la evaluación económica de la siguiente manera:

Las ofertas económicas corresponderán al 30% del total del puntaje. El puntaje se asignará de la siguiente manera: Menor valor ofertado = 100 puntos Puntaje ofertas = (Valor ofertado x 100 puntos) / menor valor ofertado)

Pregunta 24

¿La experiencia de los especialistas deberá acreditarse con CV simple o deberán anexarse certificados académicos, certificados de participación en proyectos, u otros documentos?

Respuesta: Con CV simple, entendiendo que declara información verdadera y verificable.

Pregunta 25

¿La experiencia de la empresa deberá certificarse mediante actas de terminación de proyectos, contratos, u otros documentos?

Respuesta: Con CV simple, entendiendo que declara información verdadera y verificable.

Pregunta 26

¿Para contabilizar los proyectos relevantes dentro de los últimos 5 años, podrán considerarse proyectos adicionales de cada experto propuesto?

Respuesta: Sí, los que se considerarán para la evaluación del equipo, no se considerarán como parte de la experiencia de la Empresa.

Pregunta 27

¿Existe un precio de referencia para esta convocatoria?

Respuesta: Sí, existe un precio referencial, pero por normas de la GIZ, este no puede ser publicado.

Pregunta 28

Asumiendo una fecha de inicio de la consultoría el 20 de mayo de 2020, y previendo que, debido a la contingencia sanitaria actual, no puedan realizarse viajes o reuniones presenciales, ¿los talleres iniciales y otras actividades presenciales podrán realizarse de manera virtual?

Respuesta: Considere que se deberá trabajar a distancia mientras se mantengan las restricciones de la pandemia. Esperamos que podamos realizar al menos una actividad presencial en Uruguay.

Pregunta 29

¿Corresponden las siglas GTP a Grupo de Trabajo Permanente? Si es así, ¿por quién está conformado ese GTP?. Si no, ¿qué significa GTP?

Respuesta: El GTP corresponde al Grupo de Trabajo del Proyecto, está conformado por expertos de los Ministerios de Industria Energía y Minería (MIEM), el de Vivienda, Ordenamiento Territorial, y Medio Ambiente (MVOTMA) el de Transporte y Obras Públicas (MTO) y el de Economía y Finanzas (MEF)

Pregunta 30

En la página 5 se hace referencia a una Nota Concepto preparada para el GCF pero el enlace no conduce al documento señalado. ¿Estará disponible como material de referencia para el adjudicatario?

Respuesta: El adjudicatario recibirá la información de contexto que necesite.

Pregunta 31

¿Existe alguna expectativa de que la Guía sea adoptada legalmente por el Gobierno Nacional o los Gobiernos Departamentales? Si es así, ¿deberá surtir algún proceso de

Respuesta: El proceso legal no es responsabilidad de la Consultora que adjudique. Sí, existe la expectativa de que la guía forme parte de los instrumentos de ordenamiento territorial (IOT) de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial (DINOT, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medioambiente del Uruguay), junto con las otras guías de IOT que ya cuenta DINOT. Esta guía, con sus cuatro secciones, consistirá en una herramienta de trabajo ofrecida a los Gobiernos Departamentales para que incorporen la movilidad sostenible en la planificación de sus ciudades y territorios. Actualmente en el Uruguay, los Gobiernos Departamentales no tienen requerimientos legales para la aplicación de estos instrumentos.

Pregunta 32

En el párrafo " Asimismo, la consultoría deberá realizarse en coordinación y considerando los trabajos en curso del proyecto NUMP Uruguay, en particular: Estado de Situación (Status Quo) de la movilidad a nivel país y el desarrollo de una Visión nacional sobre Movilidad Urbana Sostenible. (...) La consultoría se desarrollará en el marco de las actividades de diseño de la NUMP, por lo que deberá trabajar en estrecha colaboración con el subcoordinador local del proyecto y el GTP,(...) Durante el proceso de elaboración de la guía deberán realizarse 4 jornadas de trabajo y 2 presentaciones de los avances de los productos a instituciones asociadas al proyecto (por ejemplo, Intendencias), a coordinar junto con el GTP en su debido momento." ¿Las reuniones a las que se hace mención son estrictamente presenciales? ¿Cuál sería su distribución dentro del cronograma de entrega de productos? ¿Se entregarán al consultor los avances de los trabajos en curso mencionados asociados al NUMP?

Respuesta: Se entregará toda la información de contexto que requiera a la Consultora que adjudique. Las reuniones pueden ser de manera remota. Dependiendo de la pandemia, se planificará al menos una actividad presencial.

Pregunta 33

¿Existen lineamientos de diseño gráfico y editorial de MYC que deban ser contemplados o el consultor tendrá libertad creativa para plantear una propuesta?

Respuesta: Esperamos una propuesta de diseño, la que será aprobada por el GTP.

Pregunta 34

¿Los días experto mencionados en la página 16 son días experto/mes o corresponden a la dedicación prevista para todo el proyecto?

Respuesta: Son días de dedicación exclusiva a la consultoría de cada profesional que conforme el equipo, los que deberán ejecutar en el margen de 6 meses que deberá durar la consultoría en total.

Pregunta 35

En la página 16 dice también que los recursos deben ser usados en el país asociado. ¿Se refiere a Uruguay? Si sí, dadas las coyunturas sanitarias actuales se sugiere eliminar este requisito para permitir el desarrollo remoto del trabajo en caso de que se mantengan las restricciones por asilamiento preventivo y cierres fronterizos derivadas del COVID-19.

Respuesta: Los profesionales pueden trabajar en su país de residencia.

La Paz – Bolivia, 06 de Mayo de 2020